

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE BAJA TENSIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expdte. CONTR 2025 534402

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de la red de cableado de la instalación eléctrica interior de baja tensión de la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), que conlleva la revisión de la instalación eléctrica de baja tensión actual, la reforma de la misma y la mejora de la eficiencia energética de la instalación actual de la iluminación, en los términos contemplados en el proyecto técnico de ejecución y en el anexo al mismo redactados al efecto por D. Fidel Fernández Ronquillo, colegiado n.º 9,933 del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, y visados por dicha corporación.

2. NECESIDAD, IDONEIDAD, EFICIENCIA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La AACID tiene su sede en el edificio del Pabellón de Cuba, sito en la Avenida de la Palmera nº 24 de Sevilla, conforme a la adscripción realizada en la Resolución de la Directora General de Patrimonio de 10 de mayo de 2011. El inmueble adscrito está compuesto por un edificio histórico, que se construyó con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929, y otro edificio anexo a éste, fruto de una posterior remodelación en 1985. Ambos son de uso administrativo y albergan, en los diferentes espacios, los puestos y lugares de trabajo del personal de la AACID.

En las labores de comprobación de cumplimiento normativo por parte del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID se ha detectado que no se dispone de documentación relativa a la legalización de la instalación eléctrica de baja tensión y, por tanto, es preciso llevar a cabo los trabajos necesarios para promover su inscripción en el centro directivo de Industria de la Junta de Andalucía. A ello se une la continua producción de incidentes de cortes de suministro, sobrecarga y falta de corriente en algunas tomas, además de la especial responsabilidad que asume la AACID en caso de accidentes derivados de un defectuoso funcionamiento de dichas instalaciones.

Hasta la fecha, se dispone del proyecto técnico citado en el apartado anterior para la ejecución de las reformas necesarias en la instalación eléctrica de baja tensión actual y de un anexo al mismo por lo que es preciso realizar la licitación y ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación necesarias para aportar el idoneo nivel de rendimiento y funcionamiento de la instalación, garantizar la seguridad de la misma y normalizar su inscripción administrativa.

La AACID no dispone de medios personales y materiales para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato propuesto, por lo que es de todo punto necesario acometer la ejecución del con-



PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		05/09/2025 13:09:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoWNLQe6lW3596u4moNCL0B2Y8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

trato que se propone a través de una empresa especializada que aporte el personal y los medios adecuados así como que disponga de la habilitación administrativa correspondiente para la ejecución de las obras.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Se prevé un plazo de duración del contrato de tres meses (3 meses), a contar desde su formalización, no previéndose la posibilidad de prórroga.

Los plazos y la duración de las obras se han previsto considerando su ejecución de forma que sea compatible con el uso administrativo del edificio, lo que conllevará la necesidad de organizar los trabajos, en coordinación con los responsables de la AACID, para compatibilizar el uso normal del edificio con la ejecución de la obra.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación se ha elaborado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP. Para el cálculo del importe se han tomado como referencia los cálculos de costes contemplados en el proyecto técnico elaborado al efecto, cuyo resumen del Presupuesto General de Obras es el siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO PARA REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR DE BAJA TENSIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, SITA EN AVDA. DE LA PALMERA, Nº 24, 41.012, SEVILLA.

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	65.567,31	72,03
2	REVISIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA ACTUAL	5.430,90	5,97
3	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTALACIÓN ILUMINACIÓN	17.196,12	18,89
4	GESTIÓN DE RESIDUOS	585,60	0,64
5	CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS	1.595,95	1,75
6	SEGURIDAD Y SALUD	647,38	0,71
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		91.023,26	
	13,00 % Gastos generales	11.833,02	
	6,00 % Beneficio industrial	5.461,40	
SUMA DE G.G. y B.I.		17.294,42	
	21,00 % I.V.A.....	22.746,71	
TOTAL PRESUPUESTO		131.064,39	

Con base en lo expuesto, el presupuesto base de licitación asciende, así, a ciento ocho mil trescientos diecisiete euros con sesenta y ocho céntimos (108.317,68 €), IVA excluido. Por su parte, no contemplándose la posibilidad de prórroga del contrato ni otras circunstancias que puedan originar la variación al alza del precio inicial, el valor estimado del contrato es de ciento ocho mil trescientos diecisiete euros con sesenta y ocho céntimos (108.317,68 €). En cuanto al tipo impositivo del IVA, se ha calculado aplicando el tipo general del 21%, lo que eleva el presupuesto base de licitación, IVA incluido, a la cantidad de ciento treinta y un mil sesenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (131,064,39 €).

PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		05/09/2025 13:09:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoWNLQe6lW3596u4moNCL0B2Y8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los pagos se realizarán previa presentación por la adjudicataria de las facturas correspondientes y una vez recibida la conformidad de la AACID con los trabajos facturados, que se emitirá previa disposición de la certificación correspondiente emitida por el profesional designado por la AACID para el seguimiento de la ejecución del contrato.

Los proveedores de la AACID estarán obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Las facturas emitidas deberán entregarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas <https://face.gob.es/es>.

En este sentido, la AACID queda identificada como a continuación se indica:

- Órgano Gestor DIR3: A01014190
- Unidad Tramitadora DIR3: GE0017253
- Oficina Contable DIR3: A01004456

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Asimismo, los criterios cualitativos que establezca el órgano de contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

Con base en lo anterior, se configuran los siguientes criterios de adjudicación para el presente contrato:

1. Precio global ofertado por la ejecución de las obras (Máximo 80 puntos). Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas en este criterio, se otorgará la máxima puntuación asignada al criterio al menor importe ofertado y cero puntos al mayor importe ofertado para mantenimiento preventivo, valorándose el resto de las ofertas de forma lineal por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = P_{máx} * \left[1 - \left(\frac{I_{oi} - I_{min}}{I_{máx} - I_{min}} \right) \right]$$

Donde:

P = Puntuación a otorgar .

Pmax = Puntuación máxima asignada al criterio.

IOi = Importe de la oferta a valorar.

PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		05/09/2025 13:09:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoWNLQe6lW3596u4moNCL0B2Y8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I_{min} = Importe mínimo de entre todas las ofertas.
 $I_{máx}$ = Importe máximo de entre todas las ofertas.

2. Mejoras (máximo 20 puntos), con el siguiente desglose:

- Propuesta de mejora relativa a la instalación de dispositivos de iluminación exterior del edificio (7 puntos). Se asignarán 7 puntos a las licitadoras que presenten un compromiso de ejecución, sin incremento del precio ofertado en la licitación del contrato, de la instalación de dispositivos de iluminación exterior del edificio, en los términos expuestos en la Mejora 1 del Anexo al proyecto técnico.
- Propuesta de mejora relativa a la instalación de puestos de trabajo en zonas de los edificios en los que actualmente no existen (3 puntos). Se asignarán 3 puntos a las licitadoras que presenten un compromiso de ejecución, sin incremento del precio ofertado en la licitación del contrato, de la instalación de nuevos puestos de trabajo, en los términos expuestos en la Mejora 2 del Anexo al proyecto técnico.
- Propuesta de mejora relativa a la actualización de mecanismos en diferentes espacios y salas del edificio histórico (10 puntos). Se asignarán 10 puntos a las licitadoras que presenten un compromiso de ejecución, sin incremento del precio ofertado en la licitación del contrato, de la actualización de mecanismos en diferentes espacios y salas del edificio histórico en los términos expuestos en la Mejora 3 del Anexo al proyecto técnico.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a la naturaleza de la prestación, a los criterios de adjudicación propuestos y al valor estimado del contrato, se propone su tramitación por el procedimiento abierto, conforme a lo señalado en el artículo 131 y siguientes de la LCSP.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Atendiendo a la especificidad del objeto de la presente contratación, la persona responsable del contrato será la que ostente la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, a la que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, le corresponderá emitir la correspondiente conformidad de las facturas.

El Coordinador General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Fdo.: Pablo Velázquez Navarrete.

PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		05/09/2025 13:09:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwoWNLQe6lW3596u4moNCL0B2Y8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	